



Villavicencio, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00003-00 (115.023 E.D.)
AFECTADO: ANTONIO VALLEJO PINZÓN
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a efectos de dar impulso a la presente actuación, se dispone fijar como nueva fecha para la recepción de los testimonios de los señores **NELSON BENJAMÍN BARRETO VACA y NOLVIS MARIÑO SÁNCHEZ** el día 06 de abril del año 2022, a las 09:00 y 10:00 de la mañana, respectivamente, diligencias que se llevarán a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

En consecuencia, se deberá remitir la citación a los prenombrados, informándoles que el día de la diligencia deberán contar con un computador apto para la diligencia virtual, internet y un sitio aislado del ruido. Asimismo, el día anterior a la misma se les deberá remitir a sus correos electrónicos el correspondiente Link para la conexión.

Igualmente, si cualquier otro sujeto procesal desea asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico y numero de contacto, para el envío del Link.

La presente decisión se deberá notificar por estado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [012 del DIECIOCHO \(18\) DE MARZO DE 2022](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO - LEY 1849 DE 2017)
RAD: 50-001-31-20-001-2018-00003-00
AUTO FIJA NUEVA FECHA

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **350efbc22e55946496bd81d507b71f1ac58e690cb365c8e16f7182867f39f453**

Documento generado en 17/03/2022 10:25:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**